

**Circular N° 04**

Código	FGT-13 v.00
Página	1 de 1

FECHA: Pamplona, 6 de Mayo de 2015

DE: Vicerrectoría Académica

PARA: Decanos de Facultad y Directores de Departamento

ASUNTO: Registro Extemporáneo y Corrección de Notas

Atento saludo.

La Vicerrectoría Académica en articulación de sus acciones con la Secretaría Académica de nuestra Institución agradece sus buenos oficios beneficio de la comunidad estudiantil: administrativos, docentes, estudiantes, así como de los nuevos aspirantes. Su actitud y gestión evidencia los principios corporativos de nuestra Alma Mater.

Siguiendo los lineamientos de Consejo Académico les recordamos lo enunciado en el Reglamento Estudiantil, Artículo 33, **Responsabilidad de los Docentes**, - PARÁGRAFO SEGÚNDO: “ *Los docentes que incumplan cualquiera de las responsabilidades del presente artículo, serán reportados por cada Departamento, según informe de la Oficina de Registro y Control Académico, a la Oficina de Control Interno Disciplinario, para iniciar el proceso a que haya lugar, por incumplimiento de sus funciones, con copia a la hoja de vida del docente*” .

Al término de cada corte la Vice rectoría Académica hará el seguimiento a cada uno de los docentes a fin de que se tome conciencia de este proceso y logremos minimizar este error y se procederá de acuerdo a lo establecido en el Reglamento.

Original Firmado

VICTOR MANUEL GÉLVEZ O.
Vicerrector Académico

NANCY S. CORREDOR GONZALEZ
Secretaria Académica